



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N *1236* 2017.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.
y U.), DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 10 MAY 2017

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1443

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) La **Resolución Exenta MINVU N° 6308 del 08.10.2014**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U, específicamente para el proyecto **Comité de Mejoramiento Empezar de Nuevo Villa Berlioz Etapa II**, código de grupo N° **107811** de la comuna de **San Joaquín**.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 929 del 09.02.2016**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U, específicamente para los proyectos **Comité de Mejoramiento Villa La Foresta** código de grupo N° **123467** de la comuna de **Puente Alto** y **Comité de Mejoramiento de la Vivienda Esfuerzo y Progreso Etapa IV** código de grupo N° **123361** de la comuna de **San Joaquín**.
- e) La **Resolución Exenta N° 1427 del 22.04.2016 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios para el proyecto **Comité de Mejoramiento Empezar de Nuevo Villa Berlioz Etapa II**, código de grupo N° **107811** de la comuna de **San Joaquín**.
- f) La **Resolución Exenta N° 2978 del 14.10.2016 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras para el proyecto **Comité de mejoramiento Villa La Foresta**, código de grupo N° **123467** de la comuna de **Puente Alto**.
- g) La **Resolución Exenta N° 3511 del 28.12.2016 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras para el proyecto **Comité de Mejoramiento de la Vivienda Esfuerzo y Progreso Etapa IV** código de grupo N° **123361** de la comuna de **San Joaquín**.
- h) El **Ordinario N° 3907 del 30.03.2017 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificaciones e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:



N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
04 Debidamente identificados	19.10.2016	Comité de Mejoramiento Empezar de Nuevo Villa Berlioz Etapa II	107811	II	Corporación de Desarrollo Urbano Nuevo San Joaquín.	San Joaquín	93%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
02 Debidamente identificados	01.03.2017	Comité de Mejoramiento Villa La Foresta	123467	II	Corporación de Desarrollo Urbano Nuevo San Joaquín.	Puente Alto	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
05 Debidamente identificados	123361	Comité de Mejoramiento de la Vivienda Esfuerzo y Progreso Etapa IV	123361	II	Corporación de Desarrollo Urbano Nuevo San Joaquín.	San Joaquín	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- i) Los **Informes del Sistema de Trazabilidad Avance de Obras**, mediante los cuales se informa porcentajes de avances físicos y fechas de inicio de obras de los proyectos que se indican en la presente.
- j) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- k) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto Supremo N°42 del 28 de Marzo del 2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, han presentado retraso en el término de las obras y cobro oportuno de los subsidios debido a problemas administrativos de la empresa constructora original para efectuar el cobro de los subsidios, demora en la obtención de las firmas de los beneficiados por encontrarse de vacaciones, modificaciones a las partidas del proyecto original y cambio de empresa constructora.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:



1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **11 certificados** de subsidios individualizados en el **Visto h)** de la presente, correspondiente a los proyectos "**Comité de mejoramiento Empezar de Nuevo Villa Berlioz Etapa II**", código de grupo N° 107811, del Título II, de la comuna de San Joaquín, "**Comité de Mejoramiento Villa La Foresta**", código de grupo N° 123467, del Título II, de la comuna de Puente Alto, y "**Comité de mejoramiento de la Vivienda Esfuerzo y Progreso Etapa IV**", código de grupo N° 123361, del Título II, de la comuna de San Joaquín.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Corporación de Desarrollo Urbano Nuevo San Joaquín**" certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
* ARQUITECTO *
**SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO**



CGR/EEV
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. • Oficio SERVIU N 3907 del 30.03.2017;
09.05.2017

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.
Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741
www.seremi13minvu.cl